



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

**ADENDA NUMERO DOS AL CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPECIAL DE LOS  
RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL Y EL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE “PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA LOS AÑOS  
2018-2019”**

San Salvador, agosto de 2018



**ADENDA NUMERO DOS AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA LOS AÑOS 2018-2019**

NOSOTROS: Por una parte, Manuel Alberto Enriquez Villacorta, del domicilio de , departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número , actuando en nombre y representación del FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL, que en adelante se denominará "FANTEL", en mi calidad de Coordinador del Consejo de Administración del mismo y por tanto su representante legal, personería que es legítima y suficiente, y que acredito por medio de la documentación siguiente: a) La Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, contenida en el Decreto Legislativo número seiscientos cinco de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número noventa, tomo trescientos cuarenta y tres, del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual en el artículo tres establece que la administración del Fondo estará a cargo de un Consejo de Administración cuya representación legal será ejercida por el Coordinador del Consejo, quien puede intervenir en los actos y contratos que el Fondo celebre, así como las demás cuestiones judiciales o administrativas en que el Fondo tuviere interés; b) El Diario Oficial número sesenta y nueve, de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en el cual aparece publicado el Acuerdo número doscientos once de la Presidencia de la República, emitido en Casa Presidencial, en el cual consta el nombramiento del suscrito como Coordinador del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, a partir del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho; c) La Certificación del Punto diecisiete del Acta número doscientos setenta y siete del Consejo de Administración de FANTEL, expedida por el Coordinador del referido Consejo, de la que consta que en la sesión celebrada el día veinticuatro del mes de abril de dos mil dieciocho, se autorizó al licenciado Manuel Alberto Enriquez Villacorta para firmar el presente documento; d) Certificación del Punto Diecisiete del Acta Doscientos Setenta y Siete, expedida por el suscrito en calidad de Coordinador del referido Consejo, con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, de la que consta que en sesión celebrada el día veinticuatro de abril dos mil dieciocho, aparece el punto de recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal de suscribir CONVENIO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCION FORESTAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2018-2019; y por otra parte, Orestes Fredesman Ortez Andrade, del domicilio de , portador de mi Documento Único de Identidad número: , quien actuando en mi carácter de Titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que en el curso de este instrumento podrá denominarse "EL MAG" personería que es legítima y suficiente, tal como lo acredito por medio de la documentación siguiente: a) El ejemplar del Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número NUEVE del día uno de junio

del año dos mil catorce, emitido por el señor Presidente de la República, a efecto de nombrar al compareciente como Ministro de Agricultura y Ganadería; y, b) La Certificación del Acta de las trece horas y diez minutos del día uno de junio del año dos mil catorce, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que fui juramentado como acto previo a la toma de posesión de mi cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, en su carácter de Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el día uno de junio del año dos mil catorce; y en las calidades en que actuamos, convenimos en suscribir Adenda Dos al **“CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL, PARA LOS AÑOS 2018-2019”**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha treinta de abril de dos mil dieciocho suscribimos el **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL AREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCION FORESTAL, PARA LOS AÑOS 2018-2019.**
- II. Que el convenio tiene por objeto definir las condiciones bajo las cuales se regularán las relaciones que surjan entre FANTEL y el MAG como consecuencia del nombramiento de éste último como Entidad Ejecutora de los proyectos que se ejecuten con fondos provenientes de FANTEL para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2018 y 2019, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, respecto al objetivo de dicha área de “contribuir a la reforestación del país, apoyando proyectos destinados al mantenimiento y desarrollo forestal, frutícola y cultivo de café bajo sombra. Asimismo, el fondo también podrá financiar proyectos en el área de Fomento al desarrollo agropecuario, como entrega de semilla mejorada y fertilizantes a los productores agrícolas, entre otros”.
- III. Que dicho convenio se firmó para el plazo de un año, contados a partir del treinta de abril de dos mil dieciocho, por lo que se encuentra vigente.
- IV. Que de conformidad al Punto 12 del Acta 281 correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de agosto de 2018, el Consejo de Administración de FANTEL, acordó aprobar el Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto “Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador”, el cual necesitará de un monto de UN MILLON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000,000.00) para su ejecución; y autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la adenda al Convenio antes referido, incrementando en el Convenio el monto del proyecto a UN MILLON 00/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000,000.00), cantidad que será financiada con recursos provenientes de los rendimientos netos del Fondo que corresponden al área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

- V. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas pertinentes del convenio antes referido, con el propósito de dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, conforme al plan de trabajo elaborado para dicho propósito.

1. Se modifica la cláusula 2 del convenio, en el sentido siguiente:

## 2. COMPONENTES Y PROYECTOS DEL CONVENIO

Con el fin de poder cumplir con los objetivos específicos del presente convenio, éste se llevará a cabo por medio de diferentes proyectos, los cuales se encuentran desarrollados en los anexos 1, 2 y 3 denominados "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 - Proyecto Renovación del Parque Cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador", "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Manejo y control integrado de la roya del caféto (*Hemileia vastatrix*) para mejorar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador" y Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto "Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador"

2. Se modifican los numerales 5.1 y 5.3 y se adiciona un párrafo en el numeral 5.2, todos de la cláusula 5 del Convenio, en el sentido siguiente:

## 5. DE LOS FONDOS

### 5.1 Monto del Convenio

FANTEL a partir de la fecha de firma de la Adenda Dos al Convenio, asignará para la Ejecución de Proyectos en el Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal hasta la cantidad de **UN MILLON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000,000.00)**, de conformidad al presupuesto incluido en el Anexo 3 denominado "Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador"

En consecuencia, el monto total del convenio será de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,900,000.00)**.

### 5.2 Desembolsos

FANTEL transferirá los fondos al MAG con base al Plan de Desembolsos incluido en el anexo 1 denominado "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019" de la siguiente manera: Un desembolso por un monto de **CINCO MILLONES 00/ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000,000.00)**, una vez suscrito el Convenio.

FANTEL transferirá los fondos al MAG con base al Plan de Desembolsos incluido en el anexo 2 denominado "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 del Proyecto Manejo y control integrado de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) para mejorar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador", según el siguiente detalle:

Un desembolso por un monto de **NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900,000.00)**, una vez suscrita la Adenda Uno al Convenio.

FANTEL transferirá los fondos al MAG con base al Plan de Desembolsos incluido en el anexo 3 denominado "Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador", según el siguiente detalle:

Un desembolso por un monto de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400,000.00)**, una vez suscrita la Adenda Dos al Convenio.

Un segundo desembolso por un monto de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,000.00)** en el mes de Diciembre 2018

Todos los desembolsos serán depositados en la cuenta de ahorros definida en el numeral 10 letra c) del Convenio, que será de uso exclusivo para el funcionamiento del mismo.

### 5.3 Remuneración y gastos

El MAG no cobrará comisión alguna por la prestación de los servicios para la ejecución de los proyectos del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, incluidos en los anexos 1, 2 y 3 denominados "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Renovación del Parque Cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador", "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Manejo y control integrado de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) para mejorar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador" y "Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador".

Todos los gastos relacionados directa o indirectamente con la ejecución de los proyectos incluidos en los Planes de Trabajo relacionados en el párrafo anterior, tales como las publicaciones de los diferentes procesos de contrataciones, rótulos de los proyectos y cualquier otro gasto que por su naturaleza se asocie claramente con los mismos, deberán ser reconocidos por FANTEL.

3. Se modifica la cláusula 6 del convenio, en el sentido siguiente

## 6. DEL CONVENIO

Forma parte íntegra del presente Convenio los anexos 1, 2 y 3 denominados "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Renovación del Parque Cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador", "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Manejo y control integrado de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) para mejorar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador" y "Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador" y las adendas realizadas al mismo.

Ambas partes reconocen que los derechos y obligaciones de las partes, son únicamente los que constan en el Convenio, sus adendas y los anexos antes citados. Asimismo, las partes firmantes convienen en que ninguna persona, ya sea que actúe como agente o representante, tiene facultad para hacer declaración alguna para comprometerse o convenir algo que no esté estipulado en el Convenio o sus anexos y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo; y en consecuencia, aunque se hicieren, no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad, a no ser que se haga de conformidad a lo estipulado en la cláusula 7.

4. Se modifica la cláusula 9, literal a) del convenio, en el sentido siguiente:

Ejecutar los proyectos enunciados en los anexos 1, 2 y 3 denominados "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Renovación del Parque Cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador", "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Manejo y control integrado de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) para mejorar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador" y "Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador".

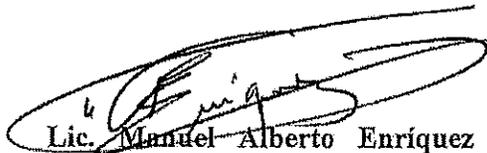
5. Se modifica la cláusula 10, literal f) del convenio, en el sentido siguiente:

En el caso de las fianzas o garantías otorgadas en virtud de contratos de los proyectos incluidos en los anexos 1, 2 y 3 denominados "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Renovación del Parque Cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador", "Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2018-2019 Proyecto Manejo y control integrado de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) para mejorar la producción y productividad del cultivo de café en El Salvador" y "Plan de Trabajo MAG-FANTEL del Proyecto Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018 en El Salvador", aprobados por El Consejo, el MAG deberá garantizarse de exigir a los contratistas la ampliación de la cobertura cuando el contrato se prorrogue, o el

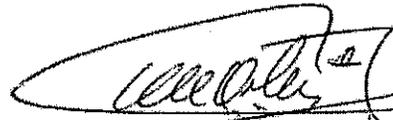
cobro de las mismas cuando exista incumplimiento, siempre de conformidad a lo establecido en la LACAP.

Los otorgantes expresamente manifestamos que el resto de cláusulas del convenio quedan vigentes, cuyo contenido ratificamos en todas sus partes.

En fe de todo lo anteriormente convenido y manifestado, firmamos el presente Convenio en dos ejemplares de igual valor y contenido, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscriben. En la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciocho.



Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta  
Coordinador del Consejo de Administración de  
Fondo Especial de los Recursos Provenientes de  
la Privatización de ANTEL (FANTEL)



Lic. Orestes Fredesman Ortiz Andrade  
Ministro de Agricultura y Ganadería



Fondo Especial de los Recursos  
Provenientes de la Privatización de ANTEL



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

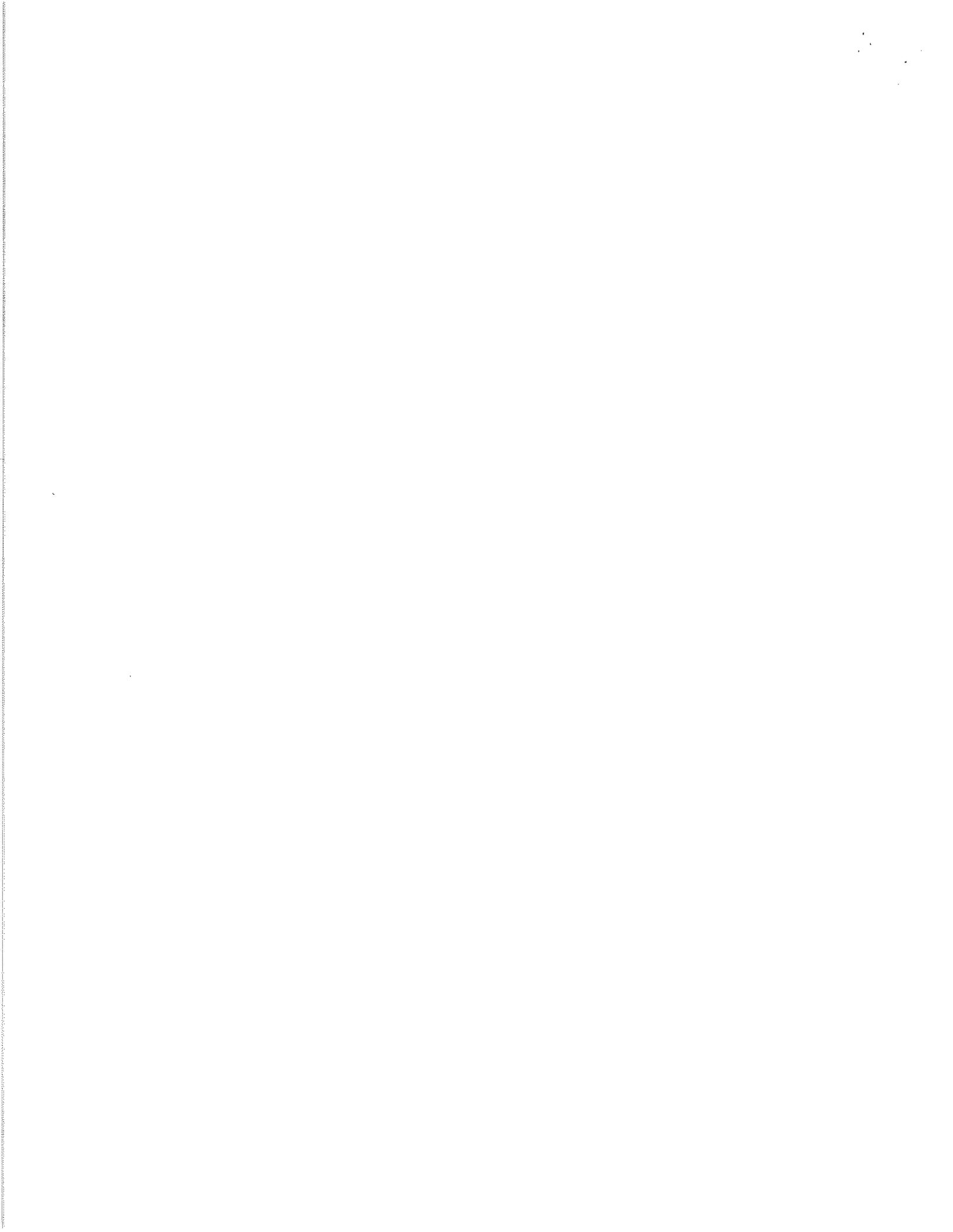
**GOBIERNO  
DE EL SALVADOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA AGROPECUARIA**

**PERFIL DEL PROYECTO**

**"REPARACIÓN DE PÉRDIDAS EN CULTIVO DE MAÍZ POR SEQUÍA 2018,  
EN EL SALVADOR".**

**SANTA TECLA, AGOSTO 2018**



## CONTENIDO

1. NOMBRE DEL PROYECTO .....	2
2. INSTITUCION EJECUTORA .....	2
3. RESUMEN EJECUTIVO.....	2
4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	3
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	4
6. SITUACIÓN BASE OPTIMIZADA .....	4
7. IMPORTANCIA Y CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. ....	5
8. OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	6
a. General .....	6
b. Objetivos específicos .....	6
9. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO .....	6
a. Metas.....	6
b. Indicadores .....	6
c. Localización del proyecto, (macro y micro localización) .....	7
d. Tamaño del Proyecto.....	7
e. Duración .....	7
f. Aspectos Organizativos.....	7
g. Aspectos legales .....	7
h. Estrategia de Ejecución del Proyecto .....	7
i. Monitoreo y Seguimiento al proyecto.....	8
10. BENEFICIARIOS .....	8
11. IMPACTOS ESPERADOS .....	8
12. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO .....	8
13. COSTOS ESTIMADOS .....	9
14. COSTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN .....	9
15. FINANCIAMIENTO .....	9
16. PROGRAMACIÓN FÍSICA.....	10
17. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO .....	10
18. INDICADORES DE EVALUACIÓN .....	11
19. CONCLUSIONES.....	11
ANEXO No. 1.....	13

## **1. NOMBRE DEL PROYECTO**

Reparación de pérdidas en cultivo de maíz por sequía 2018, en El Salvador.

## **2. INSTITUCION EJECUTORA**

La institución ejecutora será el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA).

## **3. RESUMEN EJECUTIVO**

El sector agrícola tiene el reto de suplir una demanda creciente de alimentos de forma eficiente y sostenible, para satisfacer mercados cada vez más exigentes y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

En este panorama, el cambio climático y la intensificación de la variabilidad climática representan los principales obstáculos. En este sentido, el sector agropecuario requiere tomar medidas para disminuir los impactos de las condiciones climáticas adversas, que requieren de manera urgente incrementar la resiliencia, mejorar la adaptación al cambio climático.

En 2018, El Salvador, al igual que otros países de la región ha sufrido los impactos de una de las sequías más severas que se tiene conocimiento, según registros históricos. La presencia de este fenómeno ha sobrepasado los treinta días sin llover en diferentes zonas del país, y en especial en los municipios conocidos como "Corredor Seco", que en su mayoría están presentes en la región oriental del país.

Protección Civil declaró "Alerta Naranja" en 12 departamentos, y "Alerta Roja" en 143 municipios de mayor impacto, sustentando esta medida en los resultados obtenidos mediante una encuesta realizada por el MAG.

Una medida importante para contribuir a disminuir los impactos de la sequía en la producción agrícola, es apoyar por parte del MAG, a los productores que fueron afectados por el fenómeno climático con insumos agrícolas (semilla certificada de maíz y fertilizante), a efecto puedan reponer sus cultivos y cosecha.

#### 4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Salvador, al igual que los demás países de la región, en 2018 ha tenido el impacto de la sequía meteorológica más fuerte de las últimas décadas, con alto grado de afectación a la producción agropecuaria.

De acuerdo con información del clima suministrada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN, la zona oriental y paracentral (planicies costeras y bajas de los departamentos de La Paz, Usulután, San Miguel y La Unión) y la zona occidental y central (planicies costeras del departamento de Ahuachapán, Sonsonate y La Libertad) presentaban déficit hídrico, debido a la poca lluvia acumulada en durante la sequía, las cantidades de precipitación acumuladas han sido deficitarias. Sin embargo en los valles intermedios y zona norte del país, los índices de disponibilidad hídrica reflejaban una humedad adecuada.

La Encuesta realizada por la Dirección General de Economía Agropecuaria, a efecto de medir el impacto en la producción debido a la sequía, reporta 77,322 productores afectados, el mayor número con pérdidas y daños se concentra en los departamentos de Usulután 23.2% (17,965), San Miguel con el 16.0% (12,376), le sigue Cabañas con el 11% (8,513) y Morazán 10.4% (8,045). Esta tendencia obedece a que dichos departamentos fueron delimitados con la mayor afectación de déficit acumulado de lluvia según reportes del MARN.

Sin embargo, el impacto de la sequía ha sido considerado en el ámbito nacional, es así como la Dirección General de Protección Civil, declaró "Alerta Naranja" en 12 departamentos de mayor afectación, y "Alerta Roja" en 143 municipios con los impactos más fuertes en pérdidas del cultivo de maíz.

El Gobierno de la República de El Salvador, en el marco del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) implementa el Sub Programa: Agricultura Familiar para la Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como finalidad el incremento sostenible en la producción y el acceso de alimentos, a través del autoabastecimiento de maíz y frijol, y contribuir a la soberanía y Seguridad Alimentaria de la población.

El subsidio a la agricultura es una práctica aplicada en muchos países desarrollados, ya que es así como los gobiernos apoyan a los sectores agropecuarios reduciendo sus costos de producción. El MAG apoya la agricultura salvadoreña para beneficiar a más de 400,000 pequeños agricultores, que se dedican a la siembra de maíz, garantizando de esta manera la producción nacional para evitar el desabastecimiento de este alimento vital en la canasta básica de todos los salvadoreños.

El objetivo del programa de paquetes agrícolas es garantizar la seguridad alimentaria y reactivar la economía agrícola, a través de proveer paquetes agrícola (semilla certificada de maíz y fertilizante), a pequeños agricultores de subsistencia; y así reducir sus costos de producción.

El programa de entrega de paquetes agrícolas fue creado con el propósito de apoyar a agricultores que su principal fuente de ingreso es la agricultura y lo que producen es básicamente para la alimentación de su grupo familiar, es así como se considera importante en el marco de la sequía, entregar a los productores semilla de maíz y fertilizante.

## **5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La variabilidad y el cambio climático es una realidad ambiental que ha generado condiciones diferentes en el clima, especialmente en lo referente a precipitación pluvial, temperaturas, vientos y otros fenómenos naturales, que cada vez es más difícil predecir su comportamiento.

La agricultura es una de las actividades económicas que más impacto le ha generado la variación en las condiciones climatológicas, especialmente con la aparición del fenómeno del “niño” o de la “niña”, lo que obliga a tomar medidas que contribuyan a mejorar la resiliencia y disminuir su vulnerabilidad, sin embargo, los impactos siguen siendo altos.

En 2018, con la aparición anticipada de la sequía agrícola, en los meses de junio a julio, la zona de Corredor Seco es la que ha tenido mayor afectación, con más de 30 días sin presencia de lluvias, afectando y causando pérdidas en los cultivos, don el maíz ha sido el de mayor afectación.

Esta situación pone en riesgo disponibilidad de alimentos, entre los cuales están los granos básicos, importantes para la generación empleo, la seguridad alimentaria y bienestar de la población.

## **6. SITUACIÓN BASE OPTIMIZADA**

El Gobierno Central, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, desarrolla acciones para reducir la vulnerabilidad y riesgos de inseguridad alimentaria, y mantener estables los precios de los alimentos, a fin de que éstos sean accesibles para la población salvadoreña, y razonables para los productores.

En este contexto, se desarrolla el Programa de Paquetes Agrícolas, medida de política pública con la que se apoya a los productores de granos básicos con semillas y fertilizantes, lo que ha permitido mantener los mejores niveles de producción y productividad en la región centroamericana.

El proceso de entrega de paquetes agrícolas, cada año ha sido mejorado, es así como, a partir de 2016, se realiza en dos épocas; dejando la segunda entrega en la zona oriental para el mes de junio, debido a que en su mayoría los productores de esta zona siembran

en postrera (agosto), por lo que se considera que cerca de 141,000 paquetes entregados en esa zona todavía no han sido sembrados; sin embargo, la sequía de 2018 ha impactado en todo el país, y se necesita disponer de cantidad adicional de semilla de maíz y fertilizante para apoyar a los productores.

## **7. IMPORTANCIA Y CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.**

El proyecto contribuye con el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, "El Salvador Productivo, Educado y Seguro", en donde se establece dentro del Eje Trabajar con Dignidad y Crecer con Inclusión, en el Objetivo 1 Dinamizar la Economía Nacional para Generar Oportunidades y Prosperidad a las Familias, a las Empresas y al País, que a su vez contiene la Estrategia E.1.3 Fortalecimiento de los Niveles de Soberanía y Seguridad Alimentaria, cuyo objetivo es reducir los niveles de pobreza rural mediante el incremento de los ingresos agrícolas y bienestar de las familias que desarrollan la actividad agropecuaria; además de impulsar políticas dirigidas hacia la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género, la exclusión social y dar seguridad alimentaria y nutricional a toda la población en especial a la más vulnerable.

Con la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 – 2019 "Agricultura para el buen vivir", ha permitido dinamizar el sector agropecuario salvadoreño, mejorando la producción nacional, el empleo (tanto permanente como estacional), el autoabastecimiento y la inversión pública, contribuyendo con esto a mejorar la capacidad del país para enfrentar los incrementos en los precios de los insumos y los impactos de fenómenos naturales y choques externos.

El PEI tiene como uno de sus objetivos "Incrementar la producción, productividad y competitividad agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola, para contribuir al crecimiento económico y la generación de empleo digno; así como, a la soberanía y seguridad alimentaria para el buen vivir de la familia salvadoreña".

En cumplimiento a los objetivos y estrategias antes mencionadas, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha planificado para reponer las pérdidas ocasionadas por la sequía de 2018, especialmente en maíz, entregar 4,136 bolsas de 22 libras de semilla de maíz y 47,363 quintales de fertilizante para pequeños agricultores a efecto puedan producir y asegurar su autoabastecimiento de granos básicos.

## **8. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **a. General**

Proporcionar los insumos necesarios: fertilizante y semilla certificada de maíz, a las familias productoras de granos básicos afectadas por la sequía 2018, a fin de contribuir a garantizar la Soberanía y Seguridad Alimentaria de la población salvadoreña.

### **b. Objetivos específicos**

- Lograr la siembra de 4,136 manzanas de maíz mediante la adquisición y entrega de igual número de bolsas de 22 libras de semilla para reponer las pérdidas ocasionadas por la sequía de 2018.
- Adquirir y entregar a productores 47,363 quintales de fertilizante fórmula 16-20-0, con la finalidad de apoyar la producción de granos básicos, especialmente por efectos de la sequía 2018.

## **9. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en apoyar la siembra de 4,136 manzanas de maíz, distribuidas en los municipios de mayor afectación por la sequía de 2018, y que presenten condiciones favorables de humedad para reponer las pérdidas de producción. Se adquirirá 910 quintales de semilla certificada de maíz, en bolsas de 22 libras, y serán entregadas a los productores, a fin de incrementar la producción de la cosecha 2018.

Asimismo, se adquirirá y entregará a los productores 47,363 quintales de fertilizante de la fórmula 16-20-0.

### **a. Metas**

Adquisición y entrega de 910 quintales de semilla de maíz y 47,363 quintales de fertilizante fórmula 16-20-0

### **b. Indicadores**

- 4,136 manzanas sembradas de maíz, y
- 47,363 quintales de fertilizante entregados a productores

**c. Localización del proyecto, (macro y micro localización)**

El proyecto estará localizado en todo el país, con especial atención a los municipios de Corredor Seco de mayor afectación e impacto por la sequía agrícola presente en los meses de junio a julio de 2018.

**d. Tamaño del Proyecto**

El Proyecto será realizado a nivel nacional asistiendo a unos 4,136 productores con semilla de maíz y fertilizante que fueron afectados por la sequía agrícola de 2018.

**e. Duración**

El período de ejecución del proyecto se estima 10 meses (agosto 2018 a mayo de 2019).

**f. Aspectos Organizativos**

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección General de Economía Agropecuaria, quién verificará la logística, distribución y entrega de la semilla de maíz y fertilizante (de acuerdo a los criterios establecidos). Los productores beneficiarios del proyecto, serán los registrados en la DGEA con afectación y daño por sequía en el cultivo de maíz.

**g. Aspectos legales**

La gestión financiera y administrativa del Proyecto, se realizará en el cumplimiento de las disposiciones y normas generales establecidas por las leyes de la República.

**h. Estrategia de Ejecución del Proyecto**

El proceso de identificación, selección y apoyo a los beneficiarios del proyecto, será de la siguiente manera:

1. La DGEA creará registro con información básica de productores afectados por sequía.
2. Los procesos de adquisición serán conducidos por la OACI del MAG
3. La distribución de insumos será coordinada y desarrollada por la DGEA.
4. La DGEA solicitará apoyo de otras Unidades del MAG cuando sea necesario, a fin de cumplir con los objetivos y metas del proyecto.

### **i. Monitoreo y Seguimiento al proyecto**

La DGEA con el apoyo de otras Oficinas del MAG, será la responsable de elaborar los informes técnicos y financieros que sean requeridos para el seguimiento del proyecto. Asimismo, al finalizar el proyecto deberá presentar un informe, que incluya el grado de cumplimiento de lo planificado en el proyecto.

Será responsabilidad del Coordinador del proyecto remitir los Informes Técnicos y Financieros a las instancias correspondientes.

## **10. BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios directos del proyecto serán 4,163 productores con semilla certificada de maíz y fertilizante, que estén registrados en la base de la DGEA, que han tenido afectación por la sequía 2018 en su cultivo de maíz.

## **11. IMPACTOS ESPERADOS**

Entre los impactos esperados con la ejecución del Proyecto, están:

- ❖ Siembra de 4,163 manzanas de maíz para la cosecha 2018/2019.
- ❖ Se contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de pequeños productores afectados por la sequía.
- ❖ Productores disminuyen pérdidas económicas por efecto de la sequía.
- ❖ Se garantiza la cosecha del presente año y se contribuye a mantener los niveles de producción nacional de granos básicos del país.

## **12. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

El proyecto será sostenible, en la medida en la que Los productores, utilicen los insumos entregados para recuperar la producción de granos básicos afectada por la sequía 2018, asimismo, se complemente con la aplicación de prácticas que conduzcan a la adopción una agricultura sostenible. Se contará cuando sea necesario con el acompañamiento de técnicos de CENTA.

### 13. COSTOS ESTIMADOS

El presupuesto para la implementación del proyecto será de US \$ 1,000,000.

Cuadro 1: Presupuesto total del proyecto por categoría, componente y meta

Categoría/Componentes/Metas	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario US\$	Total US\$	%
II. Costos Directos por Componente // Metas				1,000,000.00	100
Componente I: Reparación de pérdidas por sequía en maíz					
Meta 1: Adquisición y entrega de semilla de maíz	quintales	910	110	100,100	10.01
Meta 2: Adquisición y entrega de fertilizante formula 16-20-0	quintales	47,363	19	899,900	89.99
<b>Totales US\$</b>				<b>1,000,000</b>	<b>100</b>

### 14. FINANCIAMIENTO

El proyecto será financiado con el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, (FANTEL)

Cuadro 2. Financiamiento del proyecto (US \$)

Categoría /Componentes //Metas	Contrapartida GOES		Fuente de Financiamiento	TOTAL (US \$)	%
	En Especie	Efectivo	FANTEL (US\$)		
II. Costos Directos por Componente //Metas	N/A	N/A	1,000,000	1,000,000	100
Componente I: Reparación de pérdidas por sequía en maíz					
Meta 1: Adquisición y entrega de semilla de maíz			100,100	100,100	10.01
Meta 2: Adquisición y entrega de fertilizante formula 16-20-0			899,900	899,900	89.99
<b>Totales US\$</b>			<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>100</b>

## 15. PROGRAMACIÓN FÍSICA

Cuadro 3. Programación física del proyecto

Categoría/Componente/ Meta	Unidad de Medida	Meta Global	Año 2018			
			T-I	T-II	T-III	T-IV
II. Costos Directos por Componente / Metas						
Componente I: Reparación de pérdidas por sequía en maíz						
Meta 1: Adquisición y entrega de semilla de maíz	quintales	910			100%	
Meta 2: Adquisición y entrega de fertilizante formula 16-20-0	quintales	47,363			100%	

## 16. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Cuadro 4. Programación financiera del proyecto (US \$)

Categoría/Componentes/Metas	Año 2018				TOTAL (US \$)
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	
Componente I: Reparación de pérdidas por sequía en maíz					
Meta 1: Adquisición y entrega de semilla de maíz			100,100		100,100
Meta 2: Adquisición y entrega de fertilizante formula 16-20-0			299,900	600,000	899,900
			400,000	600,000	1,000,000

## 17. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO

Cuadro 5. Programación de desembolsos del proyecto será en dos momentos, el primero a la firma de la Adenda al Convenio, y el segundo en el mes de diciembre de 2018.

Categoría/Componentes/Metas	Año 2018				TOTAL (US \$)
	Trim. I (US \$)	Trim. II (US \$)	Trim. III (US \$)	Trim. IV (US \$)	
Componente I: Reparación de pérdidas por sequía en maíz					
1. Primer desembolso			400,000		400,000
2. Segundo desembolso				600,000.00	600,000
					1,000,000

## 18. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los indicadores de evaluación no aplican por la naturaleza del Proyecto, los beneficios están relacionados con el bienestar de la población usuaria y la disponibilidad de granos básicos para la población del país.

## 19. CONCLUSIONES

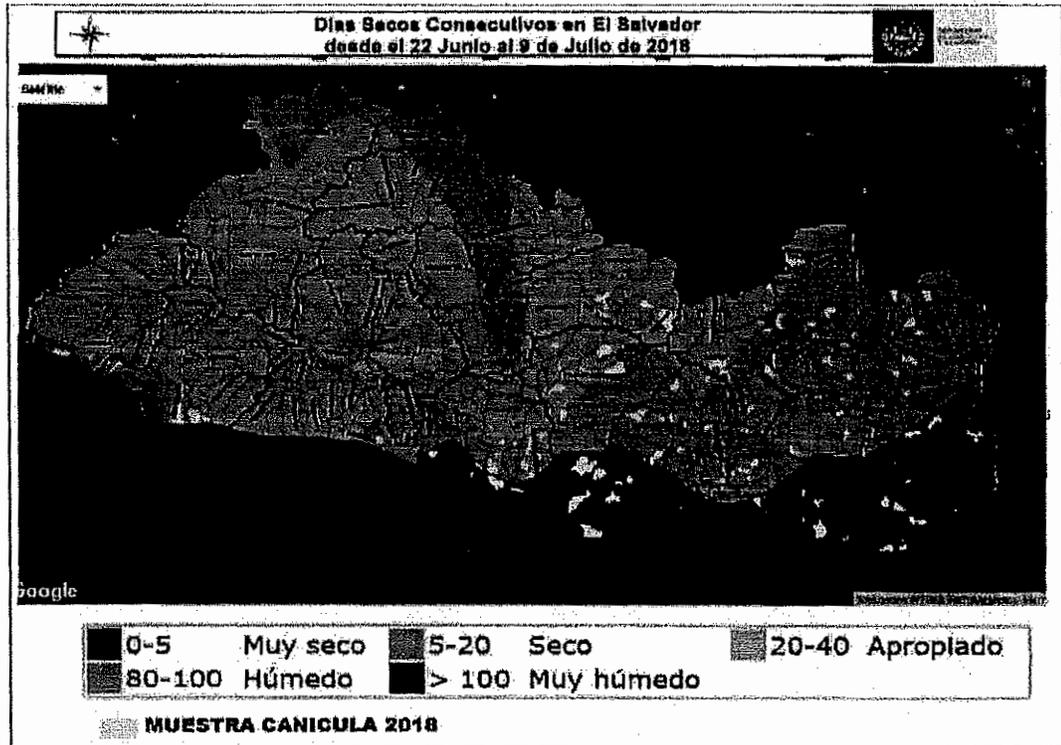
- a. Con la ejecución del Proyecto se espera sembrar 4,136 manzanas de maíz, las que estarán contribuyendo a la producción nacional de maíz, en beneficio de la seguridad alimentaria de la población salvadoreña.
- b. Con la entrega de semilla de maíz y fertilizante 16-20-0, los productores de granos básicos beneficiados estarán disminuyendo sus costos de producción mejorando la rentabilidad del cultivo.



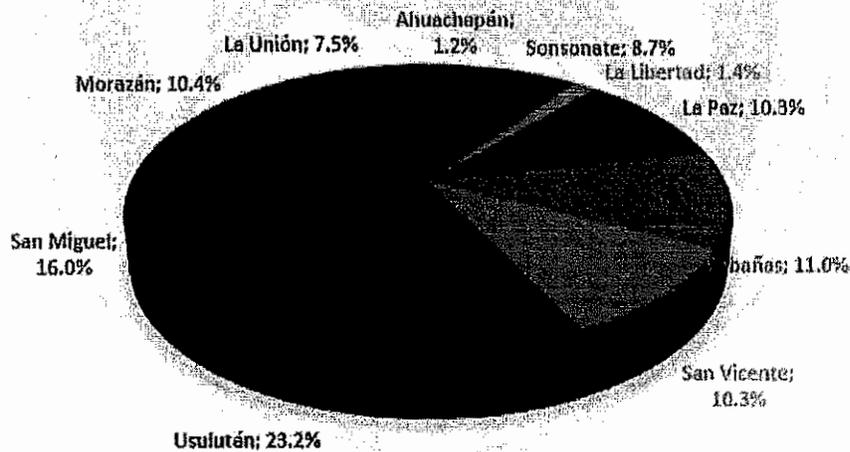
Anexo 2.

RESULTADOS ENCUESTA DE AFECTACIÓN Y DAÑOS POR SEQUÍA 2018:

Mapa: Muestra distribuida sobre zonas señaladas con déficit hídrico por MARN.



Mapa: Muestra distribuida sobre zonas señaladas con déficit hídrico por MARN  
Gráfico 1: Distribución de los productores con pérdida según departamentos



**ANEXO No. 1****DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS**

<b>No.</b>	<b>Insumo</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PRESENTACIÓN REQUERIDA DEL PRODUCTO*</b>	<b>CANTIDAD DE PRODUCTO REQUERIDO<sup>1/</sup></b>
1	Semilla de maíz	Semilla certificada de maíz, híbridos ó variedades adaptados a las condiciones de clima y suelo de El Salvador.	Bolsas de 22 libras	4,136
2	Fertilizante	Fertilizante químico, granular, formula 16-20-0 (N-P-K)	Sacos de 100 libras	47,363

\* Nota: La presentación del producto podrá variar de acuerdo a las necesidades que identifique la Unidad Ejecutora.